



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0374-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0374-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0207-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias propone al Consejo Universitario, aprobar la renovación de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, con la finalidad de continuar con sus estudios en el Programa Doctoral en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 1 de junio de 2024 y por el período reglamentario; Que, el período de capacitación de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, corresponde al cuarto año de Licencia con Goce de Haber; Que, mediante Informe N.º 309-2024-CD-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FC-0207-2024 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0207-2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, a favor de la Mg.Sc. Lena Asunción Tellez Monzón, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias, con la finalidad de continuar con sus estudios en el Programa Doctoral en Ingeniería y Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 1 de junio de 2024 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD